



Para despachos de oficio quatro años.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

y como en el Real cédula de trece de Mayo de ochenta y siete. El Sr. D. Juan de Dios Trujillo Comandante de las Armas y Capitan General de las Indias y Comandante de las Armas de Guayaquil de ella por S. M. Dispone por el Consejo Real de Indias por el formulario de la precedente Carta Orden con el formulario de la Real Cédula que debe otorgarse a favor de las Real Hacienda por el Ayuntamiento de esta villa en seguridad del Patron de don Miguel Anguena y dos fanegas y siete D. R. Sabido que se copia de la Real Cédula a esta villa y se tiene en cuenta. Y para que la Superior orden tenga la mas pronta y Devida Obervancia. Se otorgue y Remita copia como se previene a la Real Audiencia de Salta. Debe remandarse y mande se comparezca y se oiga el Ayuntamiento ante dicho y con expresion de causa para lo cual debe nueve de la mañana el siguiente dia por medio de papeleta que se entregue a quien quiera servir por el. Queda no tener. Fue por este cumplimiento que se hizo el presente en lo proveido y mandado segun lo el Em. D. J. =

*[Handwritten signature]*  
 D. Juan de Dios Trujillo  
 Comandante de las Armas

Ante mi  
 Juan Antonio Ponce de Leon  
 de

